

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 1 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: Resolución de 12 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016 durante el ejercicio 2021. Líneas Guadalinfo y ELA.

TEXTO:

El 29 de enero de 2016 se publicó la Orden de 25 de enero de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet. Esta Orden fue modificada por Orden de 20 de enero de 2017.

La citada Orden de 25 de enero de 2016, en su disposición adicional única, establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, podrá efectuar convocatorias de las subvenciones que se regulan en la Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Actualmente esta competencia reside en la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior según lo establecido en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De conformidad con lo dispuesto en la citada disposición,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para su ejecución en el ejercicio 2021, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de dos líneas de subvención destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios y Entidades Locales Autónomas de Andalucía establecidas en el artículo 1 de la Orden de 25 de enero de 2016. Estas líneas son las siguientes:

- Línea Guadalinfo.
- Línea ELA.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 1/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 2 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet.

De conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Orden de 25 de enero de 2016, todas las referencias que se incluyen en la citada Orden relativas a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y Consejería de Empleo, Empresa y Comercio han de considerarse entendidas a la Delegación del Gobierno, a la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto y a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, respectivamente.

Tercero. Entidades beneficiarias.

Siempre que cumplan los requisitos fijados en la Orden de 25 de enero de 2016, podrán tener la condición de entidad beneficiaria para cada una de las líneas, las siguientes:

- Para la línea Guadalinfo podrán obtener la condición de entidad beneficiaria los municipios de Andalucía relacionados a continuación:

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Almería	A	Albánchez	Almería	A	Beires
Almería	A	Alboloduy	Almería	A	Benitagla
Almería	A	Alcolea	Almería	A	Benizalón
Almería	A	Alcántar	Almería	A	Bentarique
Almería	A	Alcudia de Monteagud	Almería	A	Castro de Filabres
Almería	A	Alhabia	Almería	A	Chercos
Almería	A	Alicún	Almería	A	Cóbdar
Almería	A	Almócita	Almería	A	Enix
Almería	A	Alsodux	Almería	A	Felix
Almería	A	Armuña de Almanzora	Almería	A	Fondón
Almería	A	Bacares	Almería	A	Huécija
Almería	A	Bayárcal	Almería	A	Illar
Almería	A	Bayarque	Almería	A	Instinción
Almería	A	Bédar	Almería	A	Laroya

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 3 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Almería	A	Líjar	Almería	B	Balanegra
Almería	A	Lucainena de las Torres	Almería	B	Benahadux
Almería	A	Lúcar	Almería	B	Canjáyar
Almería	A	Nacimiento	Almería	B	Cantoria
Almería	A	Ohanes	Almería	B	Carboneras
Almería	A	Olula de Castro	Almería	B	Chirivel
Almería	A	Padules	Almería	B	Dalías
Almería	A	Partaloa	Almería	B	Fines
Almería	A	Paterna del Río	Almería	B	Fiñana
Almería	A	Rágol	Almería	B	Gádor
Almería	A	Santa Cruz de Marchena	Almería	B	Gallardos (Los)
Almería	A	Santa Fe de Mondújar	Almería	B	Garrucha
Almería	A	Senés	Almería	B	Gérgal
Almería	A	Sierro	Almería	B	Huércal de Almería
Almería	A	Somontín	Almería	B	Láujar de Andarax
Almería	A	Sufí	Almería	B	Lubrin
Almería	A	Tahal	Almería	B	Macael
Almería	A	Terque	Almería	B	María
Almería	A	Tres Villas (Las)	Almería	B	Mojácar
Almería	A	Turrillas	Almería	B	Mojonera (La)
Almería	A	Urrácal	Almería	B	Olula del Río
Almería	A	Veleftique	Almería	B	Oria
Almería	B	Abla	Almería	B	Pechina
Almería	B	Abrucena	Almería	B	Pulpí
Almería	B	Albox	Almería	B	Purchena
Almería	B	Alhama de Almería	Almería	B	Rioja
Almería	B	Antas	Almería	B	Serón
Almería	B	Arboleas	Almería	B	Sorbas

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 4 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Almería	B	Tabernas	Cádiz	B	Olvera
Almería	B	Taberno	Cádiz	B	Paterna de Rivera
Almería	B	Tíjola	Cádiz	B	Prado del Rey
Almería	B	Turre	Cádiz	B	Puerto Serrano
Almería	B	Uleila del Campo	Cádiz	B	San José del Valle
Almería	B	Vélez-Blanco	Cádiz	B	San Martín del Tesorillo
Almería	B	Vélez-Rubio	Cádiz	B	Setenil de las Bodegas
Almería	B	Vera	Cádiz	B	Trebujena
Almería	B	Viator	Cádiz	B	Zahara
Almería	B	Zurgena	Cádiz	C	Chipiona
Almería	C	Berja	Cádiz	C	Conil de la Frontera
Almería	C	Cuevas del Almanzora	Cádiz	C	Medina-Sidonia
Almería	C	Huércal-Overa	Cádiz	C	Tarifa
Cádiz	A	Benaocaz	Cádiz	C	Ubrique
Cádiz	A	Torre Alháquime	Cádiz	C	Vejer de la Frontera
Cádiz	A	Villaluenga del Rosario	Cádiz	C	Villamartín
Cádiz	B	Alcalá de los Gazules	Córdoba	A	Blázquez (Los)
Cádiz	B	Alcalá del Valle	Córdoba	A	Conquista
Cádiz	B	Algar	Córdoba	A	Fuente la Lancha
Cádiz	B	Algodonales	Córdoba	A	Fuente-Tójar
Cádiz	B	Benalup-Casas Viejas	Córdoba	A	Granjuela (La)
Cádiz	B	Bornos	Córdoba	A	Guijo (El)
Cádiz	B	Bosque (El)	Córdoba	A	San Sebastián de los Ballesteros
Cádiz	B	Castellar de la Frontera	Córdoba	A	Santa Eufemia
Cádiz	B	Espera	Córdoba	A	Valsequillo
Cádiz	B	Gastor (El)	Córdoba	A	Villaharta
Cádiz	B	Grazalema	Córdoba	A	Zuheros
Cádiz	B	Jimena de la Frontera	Córdoba	B	Adamuz

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 5 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Córdoba	B	Alcaracejos	Córdoba	B	Montalbán de Córdoba
Córdoba	B	Almedinilla	Córdoba	B	Montemayor
Córdoba	B	Almodóvar del Río	Córdoba	B	Montoro
Córdoba	B	Añora	Córdoba	B	Monturque
Córdoba	B	Belalcázar	Córdoba	B	Moriles
Córdoba	B	Belmez	Córdoba	B	Nueva Carteya
Córdoba	B	Benamejí	Córdoba	B	Obejo
Córdoba	B	Bujalance	Córdoba	B	Palenciana
Córdoba	B	Cañete de las Torres	Córdoba	B	Pedro Abad
Córdoba	B	Carcabuey	Córdoba	B	Pedroche
Córdoba	B	Cardeña	Córdoba	B	Posadas
Córdoba	B	Carpio (El)	Córdoba	B	Rambla (La)
Córdoba	B	Castro del Río	Córdoba	B	Rute
Córdoba	B	Doña Mencía	Córdoba	B	Santaella
Córdoba	B	Dos Torres	Córdoba	B	Torrecampo
Córdoba	B	Encinas Reales	Córdoba	B	Valenzuela
Córdoba	B	Espejo	Córdoba	B	Victoria (La)
Córdoba	B	Espiel	Córdoba	B	Villa del Río
Córdoba	B	Fernán-Núñez	Córdoba	B	Villafranca de Córdoba
Córdoba	B	Fuente Carreteros	Córdoba	B	Villanueva de Córdoba
Córdoba	B	Fuente Obejuna	Córdoba	B	Villanueva del Duque
Córdoba	B	Fuente Palmera	Córdoba	B	Villanueva del Rey
Córdoba	B	Guadalcázar	Córdoba	B	Villaralto
Córdoba	B	Guijarrosa, La	Córdoba	B	Villaviciosa de Córdoba
Córdoba	B	Hinojosa del Duque	Córdoba	B	Viso (El)
Córdoba	B	Hornachuelos	Córdoba	C	Aguilar de la Frontera
Córdoba	B	Iznájar	Córdoba	C	Carlota (La)
Córdoba	B	Luque	Córdoba	C	Peñarroya-Pueblonuevo

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 6 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Córdoba	C	Pozoblanco	Granada	A	Ferreira
Granada	A	Agrón	Granada	A	Fornes
Granada	A	Alamedilla	Granada	A	Gobernador
Granada	A	Albondón	Granada	A	Gor
Granada	A	Albuñán	Granada	A	Gorafe
Granada	A	Aldeire	Granada	A	Huélago
Granada	A	Alicún de Ortega	Granada	A	Játar
Granada	A	Almegíjar	Granada	A	Jete
Granada	A	Alquife	Granada	A	Juiles
Granada	A	Beas de Guadix	Granada	A	Lanteira
Granada	A	Bérchules	Granada	A	Lentegí
Granada	A	Bubión	Granada	A	Lobras
Granada	A	Busquístar	Granada	A	Lugros
Granada	A	Cacín	Granada	A	Lújar
Granada	A	Calahorra (La)	Granada	A	Marchal
Granada	A	Calicasas	Granada	A	Morelábor
Granada	A	Cáñar	Granada	A	Murtas
Granada	A	Capileira	Granada	A	Nívar
Granada	A	Carataunas	Granada	A	Pampaneira
Granada	A	Cástaras	Granada	A	Polícar
Granada	A	Cogollos de Guadix	Granada	A	Pórtugos
Granada	A	Dehesas de Guadix	Granada	A	Rubite
Granada	A	Dehesas Viejas	Granada	A	Santa Cruz del Comercio
Granada	A	Diezma	Granada	A	Soportújar
Granada	A	Dólar	Granada	A	Sorvilán
Granada	A	Domingo Pérez	Granada	A	Taha (La)
Granada	A	Dúdar	Granada	A	Torvizcón
Granada	A	Escúzar	Granada	A	Trevélez

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 7 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Granada	A	Turón	Granada	B	Cogollos de la Vega
Granada	A	Válor	Granada	B	Colomera
Granada	A	Ventas de Huelma	Granada	B	Cortes de Baza
Granada	A	Villanueva de las Torres	Granada	B	Cortes y Graena
Granada	A	Víznar	Granada	B	Cuevas del Campo
Granada	B	Albuñol	Granada	B	Cúllar
Granada	B	Albuñuelas	Granada	B	Cúllar Vega
Granada	B	Alfacar	Granada	B	Darro
Granada	B	Algarinejo	Granada	B	Deifontes
Granada	B	Alhama de Granada	Granada	B	Dílar
Granada	B	Alhendín	Granada	B	Dúrcal
Granada	B	Alpujarra de la Sierra	Granada	B	Fonelas
Granada	B	Arenas del Rey	Granada	B	Freila
Granada	B	Beas de Granada	Granada	B	Fuente Vaqueros
Granada	B	Benalúa	Granada	B	Gabias (Las)
Granada	B	Benalúa de las Villas	Granada	B	Galera
Granada	B	Benamaurel	Granada	B	Gójar
Granada	B	Cádiar	Granada	B	Guadahortuna
Granada	B	Cájar	Granada	B	Guajares (Los)
Granada	B	Campotéjar	Granada	B	Gualchos
Granada	B	Caniles	Granada	B	Güejar Sierra
Granada	B	Castilléjar	Granada	B	Güevéjar
Granada	B	Castril	Granada	B	Huéneja
Granada	B	Cenes de la Vega	Granada	B	Huéscar
Granada	B	Chauchina	Granada	B	Huétor de Santillán
Granada	B	Chimeneas	Granada	B	Huétor Tájar
Granada	B	Churriana de la Vega	Granada	B	Huétor Vega
Granada	B	Cijuela	Granada	B	Itrabo

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 8 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Granada	B	Iznalloz	Granada	B	Píñar
Granada	B	Jayena	Granada	B	Polopos
Granada	B	Jerez del Marquesado	Granada	B	Puebla de Don Fadrique
Granada	B	Jun	Granada	B	Pulianas
Granada	B	Láchar	Granada	B	Purullena
Granada	B	Lanjarón	Granada	B	Quéntar
Granada	B	Lecrín	Granada	B	Salar
Granada	B	Malahá (La)	Granada	B	Torre-Cardela
Granada	B	Moclín	Granada	B	Torrenueva
Granada	B	Molvizar	Granada	B	Ugíjar
Granada	B	Monachil	Granada	B	Valderrubio
Granada	B	Montefrío	Granada	B	Valle (El)
Granada	B	Montejicar	Granada	B	Valle del Zalabí
Granada	B	Montillana	Granada	B	Vegas del Genil
Granada	B	Moraleda de Zafayona	Granada	B	Vélez de Benaudalla
Granada	B	Nevada	Granada	B	Villamena
Granada	B	Nigüelas	Granada	B	Villanueva Mesía
Granada	B	Ogijares	Granada	B	Zafarraya
Granada	B	Orce	Granada	B	Zagra
Granada	B	Órgiva	Granada	B	Zújar
Granada	B	Otívar	Granada	C	Albolote
Granada	B	Otura	Granada	C	Armillá
Granada	B	Padul	Granada	C	Atarfe
Granada	B	Pedro Martínez	Granada	C	Guadix
Granada	B	Peligros	Granada	C	Illora
Granada	B	Peza (La)	Granada	C	Maracena
Granada	B	Pinar (El)	Granada	C	Pinos Puente
Granada	B	Pinos Genil	Granada	C	Salobreña

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 9 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Granada	C	Santa Fe	Huelva	B	Alosno
Granada	C	Zubia (La)	Huelva	B	Aracena
Huelva	A	Alájar	Huelva	B	Aroche
Huelva	A	Almendro (El)	Huelva	B	Arroyomolinos de León
Huelva	A	Berrocal	Huelva	B	Beas
Huelva	A	Cabezas Rubias	Huelva	B	Bonares
Huelva	A	Campofrío	Huelva	B	Cala
Huelva	A	Cañaveral de León	Huelva	B	Calañas
Huelva	A	Castaño del Robledo	Huelva	B	Campillo (El)
Huelva	A	Corteconcepción	Huelva	B	Cerro de Andévalo (El)
Huelva	A	Cortelazor	Huelva	B	Chucena
Huelva	A	Cumbres de Enmedio	Huelva	B	Cortegana
Huelva	A	Cumbres de San Bartolomé	Huelva	B	Cumbres Mayores
Huelva	A	Fuenteheridos	Huelva	B	Encinasola
Huelva	A	Granada de Río-Tinto (La)	Huelva	B	Escacena del Campo
Huelva	A	Granado (El)	Huelva	B	Galaroza
Huelva	A	Hinojales	Huelva	B	Higuera de la Sierra
Huelva	A	Linares de la Sierra	Huelva	B	Hinojos
Huelva	A	Marines (Los)	Huelva	B	Jabugo
Huelva	A	Nava (La)	Huelva	B	Lucena del Puerto
Huelva	A	Puerto Moral	Huelva	B	Manzanilla
Huelva	A	San Silvestre de Guzmán	Huelva	B	Minas de Riotinto
Huelva	A	Sanlúcar de Gadiana	Huelva	B	Nerva
Huelva	A	Santa Ana la Real	Huelva	B	Niebla
Huelva	A	Valdelarco	Huelva	B	Palma del Condado (La)
Huelva	A	Villanueva de las Cruces	Huelva	B	Palos de la Frontera
Huelva	A	Zufre	Huelva	B	Paterna del Campo
Huelva	B	Almonaster la Real	Huelva	B	Paymogo

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 10 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Huelva	B	Puebla de Guzmán	Jaén	A	Espelúy
Huelva	B	Rociana del Condado	Jaén	A	Génave
Huelva	B	Rosal de la Frontera	Jaén	A	Higuera de Calatrava
Huelva	B	San Bartolomé de la Torre	Jaén	A	Hinojares
Huelva	B	San Juan del Puerto	Jaén	A	Hornos
Huelva	B	Santa Bárbara de Casa	Jaén	A	Larva
Huelva	B	Santa Olalla del Cala	Jaén	A	Santiago de Calatrava
Huelva	B	Tharsis	Jaén	A	Torres de Albánchez
Huelva	B	Trigueros	Jaén	A	Villarrodriego
Huelva	B	Villablanca	Jaén	B	Albanchez de Mágina
Huelva	B	Villalba del Alcor	Jaén	B	Arjona
Huelva	B	Villanueva de los Castillejos	Jaén	B	Arjonilla
Huelva	B	Villarrasa	Jaén	B	Arquillos
Huelva	B	Zalamea la Real	Jaén	B	Arroyo del Ojanco
Huelva	B	Zarza-Perrunal, La	Jaén	B	Baños de la Encina
Huelva	C	Aljaraque	Jaén	B	Beas de Segura
Huelva	C	Ayamonte	Jaén	B	Bedmar y Garciez
Huelva	C	Bollullos Par del Condado	Jaén	B	Begíjar
Huelva	C	Cartaya	Jaén	B	Bélmez de la Moraleda
Huelva	C	Gibraleón	Jaén	B	Cabra del Santo Cristo
Huelva	C	Moguer	Jaén	B	Cambil
Huelva	C	Punta Umbría	Jaén	B	Campillo de Arenas
Huelva	C	Valverde del Camino	Jaén	B	Canena
Jaén	A	Aldeaquemada	Jaén	B	Cárcheles
Jaén	A	Benatae	Jaén	B	Castellar
Jaén	A	Carboneros	Jaén	B	Castillo de Locubín
Jaén	A	Cazalilla	Jaén	B	Cazorla
Jaén	A	Escañuela	Jaén	B	Chiclana de Segura

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 11 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Jaén	B	Chilluévar	Jaén	B	Puente de Génave
Jaén	B	Frailes	Jaén	B	Puerta de Segura (La)
Jaén	B	Fuensanta de Martos	Jaén	B	Quesada
Jaén	B	Fuerte del Rey	Jaén	B	Rus
Jaén	B	Guardia de Jaén (La)	Jaén	B	Sabiote
Jaén	B	Guarromán	Jaén	B	Santa Elena
Jaén	B	Huelma	Jaén	B	Santiago-Pontones
Jaén	B	Huesa	Jaén	B	Santisteban del Puerto
Jaén	B	Ibros	Jaén	B	Santo Tomé
Jaén	B	Iruela (La)	Jaén	B	Segura de la Sierra
Jaén	B	Iznatoraf	Jaén	B	Siles
Jaén	B	Jabalquinto	Jaén	B	Sorihuela del Guadalimar
Jaén	B	Jamilena	Jaén	B	Torreblascopedro
Jaén	B	Jimena	Jaén	B	Torreperogil
Jaén	B	Lahiguera	Jaén	B	Torres
Jaén	B	Lopera	Jaén	B	Valdepeñas de Jaén
Jaén	B	Lupión	Jaén	B	Vilches
Jaén	B	Mancha Real	Jaén	B	Villanueva de la Reina
Jaén	B	Marmolejo	Jaén	B	Villanueva del Arzobispo
Jaén	B	Mengíbar	Jaén	B	Villardompardo
Jaén	B	Montizón	Jaén	B	Villares (Los)
Jaén	B	Navas de San Juan	Jaén	B	Villatorres
Jaén	B	Noalejo	Jaén	C	Alcaudete
Jaén	B	Orcera	Jaén	C	Baeza
Jaén	B	Peal de Becerro	Jaén	C	Bailén
Jaén	B	Pegalajar	Jaén	C	Carolina (La)
Jaén	B	Porcuna	Jaén	C	Jódar
Jaén	B	Pozo Alcón	Jaén	C	Torre del Campo

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 12 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Jaén	C	Torredonjimeno	Málaga	A	Totalán
Jaén	C	Villacarrillo	Málaga	B	Alameda
Málaga	A	Alfarnatejo	Málaga	B	Alcaucín
Málaga	A	Algatocín	Málaga	B	Alfarnate
Málaga	A	Alpandeire	Málaga	B	Algarrobo
Málaga	A	Árchez	Málaga	B	Almáchar
Málaga	A	Atajate	Málaga	B	Almargen
Málaga	A	Benadalid	Málaga	B	Almogía
Málaga	A	Benalauría	Málaga	B	Alozaina
Málaga	A	Benarrabá	Málaga	B	Archidona
Málaga	A	Canillas de Albaida	Málaga	B	Ardales
Málaga	A	Carratraca	Málaga	B	Arenas
Málaga	A	Cartajima	Málaga	B	Arriate
Málaga	A	Cútar	Málaga	B	Benahavís
Málaga	A	Faraján	Málaga	B	Benamargosa
Málaga	A	Genalguacil	Málaga	B	Benamocarra
Málaga	A	Igualeja	Málaga	B	Benaoján
Málaga	A	Iznate	Málaga	B	Borge (El)
Málaga	A	Jimera de Líbar	Málaga	B	Burgo (El)
Málaga	A	Jubrique	Málaga	B	Campillos
Málaga	A	Júzcar	Málaga	B	Canillas de Aceituno
Málaga	A	Macharaviaya	Málaga	B	Cañete la Real
Málaga	A	Montecorto	Málaga	B	Casabermeja
Málaga	A	Parauta	Málaga	B	Casarabonela
Málaga	A	Pujerra	Málaga	B	Casares
Málaga	A	Salares	Málaga	B	Colmenar
Málaga	A	Sedella	Málaga	B	Comares
Málaga	A	Serrato	Málaga	B	Cómpeta

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 13 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Málaga	B	Cortes de la Frontera	Málaga	B	Villanueva del Trabuco
Málaga	B	Cuevas Bajas	Málaga	B	Viñuela
Málaga	B	Cuevas de San Marcos	Málaga	B	Yunquera
Málaga	B	Cuevas del Becerro	Málaga	C	Álora
Málaga	B	Frigiliana	Málaga	C	Cártama
Málaga	B	Fuente de Piedra	Málaga	C	Torrox
Málaga	B	Gaucín	Sevilla	A	Castilleja del Campo
Málaga	B	Guaro	Sevilla	A	Garrobo (El)
Málaga	B	Humilladero	Sevilla	A	Lora de Estepa
Málaga	B	Istán	Sevilla	A	Madroño (El)
Málaga	B	Manilva	Sevilla	A	San Nicolás del Puerto
Málaga	B	Moclinejo	Sevilla	B	Aguadulce
Málaga	B	Mollina	Sevilla	B	Alanís
Málaga	B	Monda	Sevilla	B	Albaida del Aljarafe
Málaga	B	Montequaque	Sevilla	B	Alcalá del Río
Málaga	B	Ojén	Sevilla	B	Alcolea del Río
Málaga	B	Periana	Sevilla	B	Algámitas
Málaga	B	Pizarra	Sevilla	B	Almadén de la Plata
Málaga	B	Riogordo	Sevilla	B	Almensilla
Málaga	B	Sayalonga	Sevilla	B	Aznalcázar
Málaga	B	Sierra de Yeguas	Sevilla	B	Aznalcóllar
Málaga	B	Teba	Sevilla	B	Badolatosa
Málaga	B	Tolox	Sevilla	B	Benacazón
Málaga	B	Valle de Abdalajís	Sevilla	B	Bollullos de la Mitación
Málaga	B	Villanueva de Algaidas	Sevilla	B	Burguillos
Málaga	B	Villanueva de la Concepción	Sevilla	B	Campana (La)
Málaga	B	Villanueva de Tapia	Sevilla	B	Cantillana
Málaga	B	Villanueva del Rosario	Sevilla	B	Cañada Rosal

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 14 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Sevilla	B	Carrión de los Céspedes	Sevilla	B	Olivares
Sevilla	B	Casariche	Sevilla	B	Palmar de Troya, El
Sevilla	B	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla	B	Palomares del Río
Sevilla	B	Castilleja de Guzmán	Sevilla	B	Paradas
Sevilla	B	Castillo de las Guardas (El)	Sevilla	B	Pedraera
Sevilla	B	Cazalla de la Sierra	Sevilla	B	Pedroso (El)
Sevilla	B	Constantina	Sevilla	B	Peñaflor
Sevilla	B	Coripe	Sevilla	B	Pruna
Sevilla	B	Coronil (El)	Sevilla	B	Puebla de los Infantes (La)
Sevilla	B	Corrales (Los)	Sevilla	B	Real de la Jara (El)
Sevilla	B	Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	B	Roda de Andalucía (La)
Sevilla	B	Espartinas	Sevilla	B	Ronquillo (El)
Sevilla	B	Fuentes de Andalucía	Sevilla	B	Rubio (El)
Sevilla	B	Gelves	Sevilla	B	Salteras
Sevilla	B	Gerena	Sevilla	B	Santiponce
Sevilla	B	Gilena	Sevilla	B	Saucejo (El)
Sevilla	B	Guadalcanal	Sevilla	B	Tocina
Sevilla	B	Guillena	Sevilla	B	Umbrete
Sevilla	B	Herrera	Sevilla	B	Valencina de la Concepción
Sevilla	B	Huévar del Aljarafe	Sevilla	B	Villamanrique de la Condesa
Sevilla	B	Isla Mayor	Sevilla	B	Villanueva de San Juan
Sevilla	B	Lantejuela (La)	Sevilla	B	Villanueva del Ariscal
Sevilla	B	Luisiana (La)	Sevilla	B	Villanueva del Río y Minas
Sevilla	B	Marinaleda	Sevilla	B	Villaverde del Río
Sevilla	B	Martín de la Jara	Sevilla	C	Algaba (La)
Sevilla	B	Molares (Los)	Sevilla	C	Arahal
Sevilla	B	Montellano	Sevilla	C	Bormujos
Sevilla	B	Navas de la Concepción (Las)	Sevilla	C	Brenes

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 15 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Sevilla	C	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla	C	Osuna
Sevilla	C	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	C	Pilas
Sevilla	C	Estepa	Sevilla	C	Puebla de Cazalla (La)
Sevilla	C	Gines	Sevilla	C	Puebla del Río (La)
Sevilla	C	Lora del Río	Sevilla	C	Sanlúcar la Mayor
Sevilla	C	Mairena del Alcor	Sevilla	C	Viso del Alcor (El)
Sevilla	C	Marchena			

- Para la línea ELA podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las Entidades Locales Autónomas de Andalucía relacionadas a continuación:

Provincia	Grupo	Municipio	ELA
Almería	A	Fondón	Fuente Victoria
Cádiz	A	Jerez de la Frontera	San Isidro del Guadalete
Cádiz	A	Tarifa	Tahivilla
Cádiz	B	Barbate	Zahara de los Atunes
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Barca de la Florida, La
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Estella del Marqués
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Guadalcacín
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Nueva Jarilla
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Torno, El
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Torrecedera
Cádiz	B	Tarifa	Facinas
Córdoba	A	Adamuz	Algallarín
Córdoba	A	Fuente Palmera	Ochavillo del Río

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 16 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Provincia	Grupo	Municipio	ELA
Córdoba	A	Priego de Córdoba	Castil de Campos
Córdoba	B	Córdoba	Encinarejo de Córdoba
Granada	A	Cacín	Turro, El
Granada	A	Guadix	Bácor-Olivar
Granada	A	Nevada	Mairena
Granada	A	Nevada	Picena
Granada	B	Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya
Granada	B	Motril	Carchuna-Calahonda
Huelva	B	Isla Cristina	Redondela, La
Jaén	A	Alcala la Real	Mures
Jaén	A	Alcaudete	La Bobadilla
Jaén	A	Andújar	La Ropera
Jaén	A	Andújar	Los Villares
Jaén	A	Baños de la Encina	El Centenillo
Jaén	A	Bedmar y Garcéz	Garcéz
Jaén	A	Rus	El Mármol
Jaén	A	Villanueva de la Reina	La Quintería
Jaén	B	Linares	Estación Linares - Baeza
Málaga	B	Antequera	Bobadilla Estación
Sevilla	A	Écija	Isla Redonda - La Aceñuela
Sevilla	B	Las Cabezas de San Juan	Marismillas

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 17 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Cuarto. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será la siguiente:

- Para la línea Guadalinfo, consistirá en un importe cierto para cada grupo de municipios:

- Grupo A: 9.310 euros.
- Grupo B: 14.706 euros.
- Grupo C: 7.908 euros.

- Para la línea ELA, consistirá en un importe cierto para cada grupo de Entidades Locales Autónomas:

- Grupo A: 9.310 euros.
- Grupo B: 14.706 euros.

Quinto. Concreción de la cuantía de los gastos subvencionables.

El importe de los gastos subvencionables, así como del presupuesto aceptado para cada una de las partidas será la siguiente:

Para la línea Guadalinfo:

- a) Gastos de personal. En esta partida el importe subvencionable global, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será para los municipios de Grupo A 8.992 euros, para los del Grupo B 14.388 euros y para los del Grupo C 7.590 euros.

La cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la justificación aportada, será para los municipios de Grupo A 13.488 euros y para los del Grupo B y C 21.582 euros.

- b) Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable global será de 318 euros, siendo 477 euros la cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la cuenta justificativa.

Para la línea ELA:

- a) Gastos de personal. El importe subvencionable global, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será para los municipios de Grupo A 8.992 euros y para los del Grupo B 14.388 euros.

La cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la justificación aportada, será para los municipios de Grupo A 13.488 euros y para los del Grupo B 21.582 euros.

- b) Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable global será de 318 euros, siendo 477 euros la cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la cuenta justificativa.

Sexto. Periodo de ejecución.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 17/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 18 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

El periodo de ejecución de la presente convocatoria abarca desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

Séptimo. Financiación de la convocatoria, limitaciones presupuestarias y control.

La cuantía total máxima destinada a la financiación de los proyectos de dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios y Entidades Locales Autónomas de Andalucía será de 9.422.758 euros.

La cuantía total de subvención destinada a cada línea será la siguiente:

Línea Guadalinfo: 9.025.278 euros.

Línea ELA: 397.480 euros.

Las subvenciones se concederán con cargo a fondos del Servicio de Autofinanciada del Programa 72A, programa compartido por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tras el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, conforme a la siguiente distribución:

Línea Guadalinfo

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022
1400020000 G/72A/46001/04 01	250.437,56	687.454,24	198.396,20
1400020000 G/72A/46001/11 01	86.421,40	237.227,76	68.462,84
1400020000 G/72A/46001/14 01	204.567,60	561.540,43	162.057,97
1400020000 G/72A/46001/18 01	461.423,20	1.266.612,27	365.538,53
1400020000 G/72A/46001/21 01	207.854,16	570.562,19	164.661,65
1400020000 G/72A/46001/23 01	266.313,04	731.032,39	210.972,57
1400020000 G/72A/46001/29 01	248.620,20	682.465,41	196.956,39
1400020000 G/72A/46001/41 01	263.532,04	723.398,50	208.769,46
TOTAL ANUALIDAD	1.989.169,20	5.460.293,19	1.575.815,61
TOTAL	9.025.278,00		

Línea ELA

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022
1400020000 G/72A/46001/04 01	2.051,92	5.632,55	1.625,53
1400020000 G/72A/46001/11 01	30.033,44	82.442,14	23.792,42
1400020000 G/72A/46001/14 01	9.396,96	25.794,78	7.444,26

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 18/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 19 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

1400020000 G/72A/46001/18 01	14.690,08	40.324,46	11.637,46
1400020000 G/72A/46001/21 01	3.241,20	8.897,13	2.567,67
1400020000 G/72A/46001/23 01	19.656,56	53.957,53	15.571,91
1400020000 G/72A/46001/29 01	3.241,20	8.897,13	2.567,67
1400020000 G/72A/46001/41 01	5.293,12	14.529,68	4.193,20
TOTAL ANUALIDAD	87.604,48	240.475,40	69.400,12
TOTAL			397.480,00

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno. Notificación y publicación.

La notificación y publicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 25 de enero de 2016.

Décimo. Secuencia del pago.

Para la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago para ambas líneas:

1. Un primer pago correspondiente al 22,04% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2020 sin necesidad de justificación previa.
2. Un segundo pago correspondiente al 27,96% del importe total de subvención que se hará efectivo durante el año 2021 sin necesidad de justificación previa.
3. Un tercer pago correspondiente como máximo al 32,54% del importe total de la subvención, que se hará efectivo durante el año 2021 una vez justificado el 35% del total del proyecto.
4. Un cuarto pago correspondiente al 17,46% del importe restante de la subvención, que se hará efectivo en 2022, tras la justificación del 100% del proyecto subvencionado. Este pago, que se efectuará una vez realizadas las actuaciones pertinentes de control final de las actividades realizadas por las entidades beneficiarias, y previa justificación del importe total del proyecto, se librára en concepto de liquidación de la subvención.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 19/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Hoja 20 de 20
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	

Décimo primero. Justificación.

Para las líneas Guadalinfo y ELA, hasta el 15 de julio de 2021 deberá aportarse el 35% de la documentación justificativa. Hasta el 1 de abril de 2022 deberá aportarse el 100% de la documentación justificativa.

La justificación de las subvenciones se llevará a cabo en los términos previstos en el artículo 25 de la Orden de 25 de enero de 2016.

Décimo segundo. Devolución a iniciativa del perceptor.

Si la persona beneficiaria de la subvención decidiera efectuar la devolución voluntaria o solicitar la compensación o aplazamiento, conforme establece el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá proceder de la siguiente manera:

Para realizar la devolución, el beneficiario deberá solicitar una carta de pago al órgano o entidad concedente de la subvención para su posterior ingreso.

Para solicitar la compensación, el beneficiario deberá dirigir una solicitud al órgano o entidad concedente de la subvención identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.

Para solicitar el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, el beneficiario dirigirá la solicitud al órgano o entidad concedente de la subvención identificando ésta debidamente.

Décimo tercero. Formularios.

Junto a la presente convocatoria se publican los formularios de solicitud para cada una de las líneas convocadas, de alegaciones y de representación legal.

Décimo cuarto. Efectos de la resolución y recursos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el mismo órgano que la dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 12 de noviembre de 2020.- La Directora General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, María Gema Pérez Naranjo

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 20/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



002316/4W

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS**(Código procedimiento: 8076)****LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: GUADALINFO****CONVOCATORIA:**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil: (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.

3 DOCUMENTOS A APORTAR
PRESENTO la siguiente documentación: ☐ Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante. AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos: ☐ Tener la consideración de Ayuntamiento de un Municipio de Andalucía. ☐ Que el Municipio cuente con una población inferior a 20.000 habitantes o haya gestionado un Centro Guadalinfo.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 21/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3 DOCUMENTOS A APORTAR (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

4 DECLARACIÓN			
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:			
☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.			
☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud			
☐ He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año Solicitud	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
		€	
		€	
		€	
Concedidas			
Fecha/Año Concesión	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
		€	
		€	
		€	
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			

5 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	
I. Dirección del local propuesto para el centro Guadalinfo.	
Calle, Plaza o Avenida:	
Localidad:	Provincia: C. Postal: [][][][][] Teléfono:
II. Declaro estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora:	
☐ Contar con personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización. La titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.	
☐ Disponer de un local adecuado para el óptimo funcionamiento del Centro, que implicará contar con el mobiliario y equipamiento informático necesarios y la red de área local plenamente operativa.	

5	DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
☐	La entidad beneficiaria no podrá proceder al traslado del local del Centro sin autorización previa del órgano concedente. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. En el caso de que dicho traslado sea autorizado, su coste y gestión serán asumidos y financiados al 100% por la entidad beneficiaria.
☐	La entidad beneficiaria no podrá proceder al cierre al público del Centro sin autorización previa del órgano concedente, salvo la aparición de causas de fuerza mayor, que deberán ser comunicadas formalmente y de manera inmediata a la aparición de las circunstancias que motiven el cierre. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. El cierre del centro motivado por las vacaciones de la persona que se encuentra al frente del centro, no requiere de una autorización previa por parte del órgano concedente siendo únicamente necesario la comunicación a dicho órgano.
☐	La entidad beneficiaria deberá formalizar con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto. Dichos objetivos estarán alineados con el Plan Estratégico Guadalinfo.
☐	La entidad beneficiaria deberá programar las actividades a través de la herramienta que proporcione la entidad colaboradora.
☐	La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su Centro garantice siempre un mínimo de 20 horas a la semana en los municipios del grupo A y de 35 horas en los municipios del grupo B y C, tratando de adaptar en la medida de lo posible dicho horario a las necesidades de las personas usuarias potenciales del municipio en que se ubica el Centro. El horario de funcionamiento deberá ser preferiblemente por la tarde.
☐	Incluir la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.

III. Presupuesto

	Presupuesto total	Subvención total solicitada	Financiación propia
Gastos de Personal			
Costes de Dietas y Desplazamiento			
Total			

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Fdo.:	

ILMO./A SR./A DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, cuya dirección es Avda. de Roma s/n. 41013 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la subvención y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 23/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS

(Código procedimiento: 8081)

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 DOCUMENTOS A APORTAR
PRESENTO la siguiente documentación:
☐ Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.
AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:
☐ Estar legalmente constituida y debidamente inscrita como Entidad Local Autónoma en el Registro Andaluz de Entidades Locales.



002319/5W

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 24/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3 DOCUMENTOS A APORTAR (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

4 DECLARACIÓN			
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:			
☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.			
☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud			
☐ He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año Solicitud	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
			€
			€
			€
Concedidas			
Fecha/Año Concesión	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
			€
			€
			€
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.			

5 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
I. Dirección del local propuesto para el Centro de Acceso Público a Internet.			
Calle, Plaza o Avenida:			
Localidad:	Provincia:	C. Postal:	Teléfono:
II. Declaro estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora:			
☐ Contar con personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización. La titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.			
☐ Disponer de un local adecuado para el óptimo funcionamiento del Centro, que implicará contar con el mobiliario y equipamiento informático necesarios y la red de área local plenamente operativa.			

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 25/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5	DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)		
☐	La entidad beneficiaria no podrá proceder al traslado del local del Centro sin autorización previa del órgano concedente. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. En el caso de que dicho traslado sea autorizado, su coste y gestión serán asumidos y financiados al 100% por la entidad beneficiaria.		
☐	La entidad beneficiaria no podrá proceder al cierre al público del Centro sin autorización previa del órgano concedente, salvo la aparición de causas de fuerza mayor, que deberán ser comunicadas formalmente y de manera inmediata a la aparición de las circunstancias que motiven el cierre. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. El cierre del centro motivado por las vacaciones de la persona que se encuentra al frente del centro, no requiere de una autorización previa por parte del órgano concedente siendo únicamente necesario la comunicación a dicho órgano.		
☐	La entidad beneficiaria deberá formalizar con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto. Dichos objetivos estarán alineados con el Plan Estratégico Guadalinfo.		
☐	La entidad beneficiaria deberá programar las actividades a través de la herramienta que proporcione la entidad colaboradora.		
☐	La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su Centro garantice siempre un mínimo de 20 horas a la semana en los municipios del grupo A y de 35 horas en los municipios del grupo B, tratando de adaptar en la medida de lo posible dicho horario a las necesidades de las personas usuarias potenciales del municipio en que se ubica el Centro. El horario de funcionamiento deberá ser preferiblemente por la tarde.		
☐	Incluir la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.		
III. Presupuesto			
	Presupuesto total	Subvención total solicitada	Financiación propia
Gastos de Personal			
Costes de Dietas y Desplazamiento			
Total			
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.			
En a de de			
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Fdo.:			

ILMO./A SR./A DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, cuya dirección es Avda. de Roma s/n. 41003 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la subvención y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 26/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS

(Código procedimiento: 8076 - 8078 - 8080 - 8081)

LINEA DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES	
Habiéndose notificado/publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios, Entidades Locales Autónomas y Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía y de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas, efectuada mediante de de de (BOJA núm. de fecha), mi solicitud ha sido:	



002322/5/A02W

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 27/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3

ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (continuación)

☐ CONCEDIDA por un importe de:

☐ DESESTIMADA

3.1

Por lo que formulo las siguientes alegaciones:

3.2

Y apporto la siguiente documentación:

☐

☐

☐

☐

☐

☐

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO**

☐ **ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, cuya dirección es Avda. de Roma s/n, 41003 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la subvención y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 29/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS
(Código procedimiento: 8076 - 8078 - 8080 - 8081)

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

D./D^a: , con DNI/NIE:
en calidad de de la Entidad:

CERTIFICA QUE:

D./D^a: , con DNI/NIE:
ostenta el cargo de
actuando como representante legal a efectos de la suscripción de la solicitud de subvención de referencia.

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención indicada en el título, expido el siguiente certificado.

En a de de
EL/LA

Fdo.:

☐ ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO

☐ ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, cuya dirección es Avda. de Roma s/n. 41003 - Sevilla
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la subvención y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002323/5/A03W

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/11/2020	PÁGINA 30/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L7494ALFAPZ4UNFLHP8TH9FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	